

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó simultáneamente las asignaturas Integración Eléctrica I, Integración Eléctrica II y Maquinas Eléctricas I, en el ciclo lectivo 1997, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

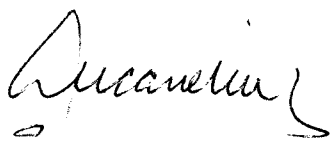
R E S U E L V E:  
(ad-referendum del Consejo Superior)

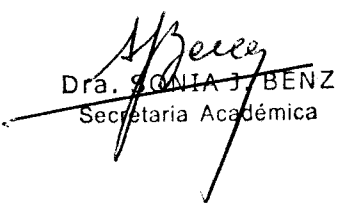
Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó simultáneamente las asignaturas Integración Eléctrica I, Integración Eléctrica II y Maquinas Eléctricas I, en el ciclo lectivo 1997, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 240

|             |
|-------------|
| UTN<br>FRRo |
| KA          |
|             |
|             |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica